

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 323/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EFRAÍN F. RANEA, JULIO C. NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que, a la señorita Juez de Paz de Guardia Mitre, Da. NORMA RAQUEL ANDREUS, se le han concedido treinta y un días de licencia por equivalencia de fería grande, y que el suplente del lugar comunica la imposibilidad de hacerse cargo del Juzgado, poniendo en su conocimiento que por separado eleva la renuncia al cargo;

II. Que a los fines de no privar del derecho al uso de las vacaciones a la nombrada Jueza, se designó subrogante al señor Juez de Paz de Cubanea D. Erasmo Otero, quien hace saber las dificultades que le acarrea la comisión ordenada, dando a conocer las causas que se consideran perfectamente atendibles y justificables;

III. Que por tal motivo, debe procederse a dejar sin efecto la designación del señor Otero como subrogante, designando como caso de excepción, al señor Juez de Paz Suplente de Viedma, D. CÁNDIDO RAFAEL CAMPANO, quien presta su conformidad para desempeñarse como subrogante en Guardia Mitre, con derecho a la percepción de haberes por la subrogancia fuera de la jurisdicción y a los viáticos respectivos;

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar subrogante del Juzgado de Paz de Guardia Mitre, mientras su titular se encuentre en uso de la licencia por vacaciones que le ha sido concedida por el plazo de 31 días, al señor Juez de Paz Suplente de Viedma, D. CÁNDIDO RAFAEL CAMPANO, quien tendría derecho a la percepción de haberes y a los viáticos respectivos, mientras desempeñe la subrogancia encomendada.

2º) Dejar sin efecto la designación del señor Juez de Paz de Cubanea, D. Erasmo Otero, como subrogante de Guardia Mitre, efectuada por Resolución del 18 del corriente mes.

3º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ – NIETO ROMERO – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.